

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 199

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-13270 *Anuncio de dictado de resolución por modificación no sustancial, de la Autorización Ambiental Integrada. Expte. AAI/038/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución por Modificación No Sustancial a instancia de parte de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Bridgestone Hispania S.A, como consecuencia de la conexión de las aguas residuales al sistema de colectores del saneamiento de la cuenca fluvial Saja-Besaya y de la producción de un nuevo residuo peligroso (Nº Expte AAI/038/2006).

Santander, 22 de septiembre de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2011/13270

CVE-2011-13270